



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0338-R-2021

Huancayo, 07 de julio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00783-2021-R-UNCP del 06 de julio 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0294-R-2021 de fecha 04 de junio 2021, se resuelve dar por finalizada en vía de regularización, las funciones de la Dra. Rossana Scarsi Maratuech como Directora de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, a partir del 16 de febrero 2021, y darle las gracias por los servicios prestados;

Que, con Oficio N° 009-2021-DOCNeI/UNCP del 04 de marzo 2021, la Dra. Rossana Scarsi Maratuech, hace llegar su renuncia irrevocable al cargo de Directora de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, por razones personales. Asimismo, informa que, de acuerdo a la programación de vacaciones del personal docente, enviado por la Oficina de Gestión del Talento Humano, hará uso de los días de vacaciones que le corresponden y agradeciendo por la confianza brindada afirma el compromiso de seguir aportando a la universidad;

Que, en la Resolución N° 0294-R-2021 de fecha 04 de junio 2021, no se consideró el oficio enunciado en el párrafo anterior; por lo que, corresponde hacer la modificación de la resolución acotada, incluyendo un resolutive aceptando su renuncia;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución N° 0294-R-2021 de fecha 04 de junio 2021, en su primer resolutive, debiendo quedar como sigue:

“1° **ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR FINALIZADA** en vía de regularización, las funciones de la Dra. Rossana Scarsi Maratuech como Directora de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, a partir del 16 de febrero 2021, y darle las gracias por los servicios prestados.”

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0294-R-2021.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR